



PAGUESE FACTURA A EMPRESA S.K. COMERCIAL S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 0819 /

IQUIQUE, 22 NOV 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de efectuar mantención de los 70.000 Km. al vehículo de esta Seremi., Patente BZGX51, en los talleres de la EMPRESA S.K. COMERCIAL S.A.;
- c) La Factura Electrónica N° 8865 de la EMPRESA S.K. COMERCIAL S.A. por un valor de \$ 232.676.- IVA. Incluido, por los trabajos realizados en la mantención del vehículo ya señalado;
- d) La disponibilidad de fondos, en el presupuesto vigente de esta Seremi. año 2012, Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 034/2011, de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la EMPRESA S.K. COMERCIAL S.A. la suma de \$ 232.676.- I.V.A. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 del Item 06 y Asignación 002 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del Presupuesto vigente de esta Seremi año 2012 :

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Carlos Alarcon Castro
CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

[Signature]
CAC/LGP/lgp.-
Distribución:
Archivos SEREMI
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes